

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

3607 *Decreto de 23 de febrero de 2022, de la Fiscal General del Estado, por el que se nombra Fiscal Decana de la Sección de Coordinación de los Juzgados de las Secciones Territoriales de Mahón, Manacor e Inca a doña Dolores Marcos Posse.*

El 15 de febrero de 2022, el Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears remitió a la Inspección Fiscal escrito en el que propone la designación de la Fiscal, Ilma. Sra. doña Dolores Marcos Posse, como Decana de la Sección de Coordinación de las Secciones Territoriales de Mahón, Manacor e Inca.

Mediante Decreto de 10 de enero de 2022 de la Fiscal General del Estado se acordó la designación de Fiscal Decano para la coordinación de las Secciones Territoriales de Mahón, Manacor e Inca. Para cubrir dicho decanato, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla que quien estuviera interesado debería formular la correspondiente solicitud. La única peticionaria fue la Ilma. Sra. doña Dolores Marcos Posse. El Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears en fecha 14 de febrero de 2022, formuló a la Fiscalía General del Estado propuesta de designación en favor de la Sra. doña Dolores Marcos Posse, por su sólida preparación jurídica y su consolidada experiencia en la Carrera, desempeñando las funciones de Teniente Fiscal en tiempo de confinamiento, acreditando su capacidad organizativa.

El Consejo Fiscal no formuló objeción a su designación (artículo 3.d) del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal dispone que los Fiscales Decanos de las Fiscalías serán nombrados mediante resolución dictada por el Fiscal General del Estado, a propuesta motivada del Fiscal Jefe respectivo. Igualmente exige que, para la cobertura de estos cargos y con carácter previo, se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, así como que a la propuesta se acompañe relación de todos los Fiscales que lo hayan solicitado con aportación de los méritos alegados (artículo 36.4). Lo que ha sido debidamente cumplimentado, habiendo notificado el Fiscal Jefe su propuesta a todos los solicitantes.

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Illes Balears está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Dolores Marcos Posse Fiscal Decana de la Sección de Coordinación de los Juzgados de las Secciones Territoriales de Mahón, Manacor e Inca.

2. Publicar el presente Decreto en el «Boletín Oficial del Estado».
3. Poner de manifiesto que contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/ Fortuny, n.º 4, Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 23 de febrero de 2022.—La Fiscal General del Estado, Dolores Delgado García.